



DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL

DIRECCIÓN: JUZGADO CÍVICO
ASUNTO: ACTA DE HECHOS

FECHA: 14 DE OCTUBRE 2025

JUZGADO CIVICO DEL MUNICIPIO DE TULUM

----- JUZGADO CIVICO MUNICIPAL -----

EN LA CIUDAD DE TULUM, QUINTANA ROO, SIENDO LAS TRECE HORAS, DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, ANTE M. JUEZ CALIFICADOR MUNICIPAL EN TURNO, CON OFICINAS UBICADAS EN EL JUZGADO CIVICO, CARRETERA TULUM-BOCA PAILA (DETRÁS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TULUM.

----- COMPARECIENTE -----

C. [REDACTED]

ESTADO CIVIL: [REDACTED]

ORIGINARIO: [REDACTED]

QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR Y CLAVE:

[REDACTED]

----- ANTECEDENTES -----

PRIMERO: En fecha 22 de abril del año 2025, se presente el policía KU POOT HONORIO, con grado segundo, asistió a la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum. Y en relación a la tarjeta informativa indica lo siguiente:

SEGUNDO: Al encontrarnos realizando recorrido de vigilancia en prevención del delito sobre la calle 5 bis, se recibe un reporte por parte de la central de C5 el cual refiere violencia de pareja, que su ex esposa está afuera y esta agresiva e intenta ingresar al domicilio del informante, por lo que nos aproximamos de inmediato y al arribar al lugar nos abordó una femenina de nombre [REDACTED] quien manifiesta que ella es la dueña de la propiedad, y a su vez salió del mismo un masculino de nombre [REDACTED] el cual menciona que la femenina no vive en el domicilio y quiere ingresar, pero que tiene dos años que no habita la propiedad ya que tiene documentos que lo demuestran, asimismo comenzaron a discutir afirmando tener la razón, por lo que al no poder conciliar en

VERSION PUBLICA



el lugar, se le sugirió asistir a las oficinas de Juzgado Cívico, accediendo ambas partes, abordando la unidad y posterior nos trasladamos a la secretaria de seguridad pública y protección ciudadana quienes fueron atendidos por la LCDA. ADA VICTORIA CORDOVA GENESTA, al momento de la audiencia se agredieron verbalmente por lo que la juez en turno solicito fueran ingresados para su certificación medica y puesta a disposición por falta administrativa.

TERCERO: por lo antes manifestado ambas partes fueron puestos a disposición quedando un expediente administrativo con número SG/DCJ/JC/631/2025 y SG/DCJ/JC/631/2025, en todo momento se les informo que estaban infringiendo el Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tulum, artículo 25 y 27 fracción I. De la misma forma se les indico cuales eran sus derechos.

-----HECHOS-----

PRIMERO: EL DÍA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SE PRESENTA EL C. [REDACTED] SOLICITANDO UNA CONSTANCIA DE HECHOS.

LO ANTERIOR SE INFORMA PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR

NO OMITO MANIFESTAR QUE DENTRO DE MIS ATRIBUCIONES COMO JUEZ CÍVICO EN TURNO Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SON:

II.- EXPEDIR CONSTANCIAS SOBRE HECHOS ASENTADOS EN LOS LIBROS DE REGISTRO DEL JUZGADO CUANDO LO SOLICITE QUIEN TENGA INTERÉS LEGÍTIMO;

SIENDO TODO LO QUE TIENEN QUE MANIFESTAR LAS PARTES, LOS QUE INTERVIENEN EN LA PRESENTE MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON EL MISMO Y EXTERNAN SU CONFORMIDAD FIRMANDO Y RATIFICANDO, QUIENES FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DEL DOCUMENTO, PREVIA LECTURA DEL, SIN QUE MEDIARE COACCIÓN ALGUNA.

COMPARECIENTE.

[REDACTED]
C. ZEPEDA RODRIGUEZ J. JESUS

LCDA. ADA VICTORIA CORDOVA GENESTA

JUEZ CIVICO EN TURNO.

H. AYUNTAMIENTO TULUM, QUINTANA ROO
DIRECCION DE JUECES CIVICOS MUNICIPAL

VERSION PUBLICA